



Concepción, 29 de junio de 2026

DECLARACIÓN JURADA

JUSTIFICACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ANTES DEL PLAZO MÁXIMO PARA INTERPONER PROTESTAS

Yo, LIC. LARIZZA MARIA KURTH DIAZ, con Cedula de Identidad N° 5.081.563, en mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción, declaro bajo fe de juramento que, la suscripción del Contrato N° 20/2026 antes del vencimiento del plazo máximo para la interposición de protestas, e inclusive antes de la Publicación de la Adjudicación en el SICP, en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL “RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL BARRIO CRISTO REY” ID 489.686**, se debe a que, la Reconstrucción de Puente en el Barrio Cristo Rey constituye una necesidad prioritaria para la Municipalidad de Concepción, atendiendo a que dicha infraestructura vial cumple una función esencial para la conectividad, seguridad y movilidad de los habitantes de dicho barrio.

Actualmente, el puente es utilizado diariamente por peatones, motociclistas, ciclistas y vehículos como vía de acceso indispensable para el tránsito de la comunidad. Sin embargo, el avanzado estado de deterioro de su estructura epresenta un grave riesgo para la integridad física de los usuarios, habiéndose registrado accidentes ocasionados por las deficientes condiciones en que se encuentra.

La recontrucción del puente permitirá restablecer condiciones adecuadas de seguridad, estabilidad y transibilidad, garantizando un paso seguro para toda la población y evitando la ocurrencia de nuevos accidentes que puedan derivar en lesiones graves o incluso la pérdida de vidas humanas.

Considerando que la espera del plazo reglamentario para la formalización del contrato, sumada a los trámites administrativos posteriores para la emisión de la orden de inicio, prolongaría la situación de riesgo existente, resulta indispensable la pronta ejecución de la obra, atendiendo a que el estado actual del puente compromete la seguridad pública y demanda una intervención inmediata para salvaguardar la integridad de los ciudadanos.

En consecuencia, la reconstrucción del puente reviste carácter de urgencia e interés público, por lo que su ejecución inmediata resulta necesaria para garantizar la seguridad vial, la continuidad del tránsito y el bienestar de la comunidad.

Se deja expresa constancia de que la firma anticipada del contrato no limita ni restringe el derecho de los potenciales interesados a presentar protestas, denuncias o recursos conforme a la normativa



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

vigente, comprometiéndose la Municipalidad de Concepción a responder y dar cumplimiento a todas las disposiciones que eventualmente sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo que no se pretende ocasionar daño ni perjuicio al interés público, en cumplimiento de las regulaciones que rigen al régimen de contrataciones públicas y a los requerimientos establecidos por el PBC.

Por todo lo expuesto, bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante, se solicita se tenga por justificada la firma anticipada del contrato correspondiente al llamado “Reconstrucción de Puente en el Barrio Cristo Rey” – ID N° 489686, por razones de interés público, conveniencia administrativa y beneficio directo para la comunidad concepcionera.

Atentamente.

LIC. LARIZZA MARIA KURTH DIAZ

Encargada de la UOC

